



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 5780/2017

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 033/17
Buenos Aires, 15 de mayo de 2017
Expediente CUDAP N° 5780/2017
Procedimiento: Contratación Directa N° 043/2017

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La Lic. Sara Zeigner, Directora de Capacitación y Desarrollo.
- c) El Sr. Alejandro Zalazar Carreño, de la Secretaría de Ciencia y Técnica.
- d) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección de Capacitación y Desarrollo y la Secretaría de Ciencia y Técnica siendo el objeto: **“Servicio de catering destinado al Plan Integral de Capacitación para el Personal No Docente de la UBA -2017- de Jornada de Transferencia y Propiedad Intelectual, Jornada de Interpiubas y 13° JUBA”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 101, el siguiente oferente:

1- Pola 1281 S.R.L.....\$ 686.340,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

La empresa **Pola 1281 S.R.L.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se halla suspendida o inhabilitada para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 5780/2017

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Pola 1281 S.R.L.** no ha presentado Garantía de Oferta , incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*

VII)- ANTECEDENTES.-

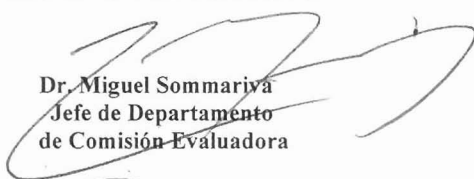
La empresa **Pola 1281 S.R.L.** para los renglones N° 1 y 2 no ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

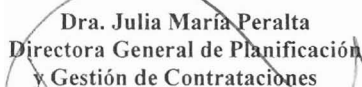
VIII) – EVALUACIÓN.-

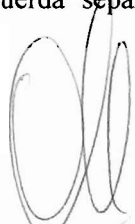
En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR:** la oferta presentada por la empresa:
Pola 1281 S.R.L.:
Administrativamente: por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta , incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *“Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*
- 3) **DECLARAR** fracasado el llamado para los renglones N° 1 y N° 2 solicitándose la realización de un nuevo llamado, por cuerda separada sobre nuevas bases y Condiciones.

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones


Cdor. Alejandro Zalazar Carreño


Lic. Sara Zeigner,
Directora de Capacitación y Desarrollo